

**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
“PROFESIONALES DE LA MEDICINA Y DE LA EMPRESA, S.A.”**

El Consejo de Administración de la sociedad Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A. (la “**Sociedad**”), en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 2, Madrid, el día 9 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 10 de octubre de 2023, en el mismo lugar y hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A. (“**Sociedad Absorbente**”), Centro Médico El Castro Vigo, S.A.U. y HM Hospitales de Galicia, S.L.U. (“**Sociedades Absorbidas**”), de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades intervinientes en la fusión.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del balance de fusión.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación especial en los Consejeros y en el Secretario del Consejo de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Derecho de Información.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinente hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Adicionalmente, conforme al artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que fueron insertados en la páginas web de la Sociedad (www.hmhospitales.com) los siguientes documentos: (i) El Proyecto Común de Fusión por absorción entre Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A. (“Sociedad Absorbente”), Centro Médico El Castro Vigo, S.A.U. y HM Hospitales de Galicia, S.L.U. (“Sociedades Absorbidas”), que se insertó en la página web el día 15 de junio de 2023, publicándose este hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 6 de julio de 2023 (ii) las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión, así como los correspondiente informe de auditoría, que se insertaron el día 16 de junio de 2023 (iii) los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión, y (iv) la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. La información referida en los puntos (iii) y (iv) se insertó en la página web el día 15 de junio de 2023.

Asimismo, el proyecto común de fusión fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vigo, publicándose su depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 19 y 23 de junio de 2023.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto común de fusión mencionado: Sociedad Absorbente: “Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A.”, con domicilio en Madrid, Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 2, con N.I.F. A-79272118, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, el 17 de octubre de 1989, bajo el número 2.980 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.190; folio 159; hoja M-132.154. Sociedades Absorbidas: a) “Centro Médico el Castro Vigo, S.A.U.”, domiciliada en calle Manuel Olivie, número 11, Parroquia de Freijeiro, Vigo, Pontevedra, con N.I.F. A-36606895 constituida por tiempo indefinido como sociedad de responsabilidad limitada denominada “Clínica Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S.L.” mediante escritura autorizada por el Notario de Vigo, Don Luis Solano Aza, el día 19 de diciembre de 1967, con el número 4495 de su protocolo y transformada en sociedad anónima con la nueva denominación en virtud de escritura autorizada el 27 de agosto de 1981 por el Notario de Vigo, Don Javier Soaje Hermida, en sustitución del también Notario de Vigo, Don José Luis Espinosa Anta y para su protocolo, con el número 1602 de su protocolo, inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 1688, folio 172, hoja PO-9.826 y c) “HM Hospitales de Galicia, S.L.U.”, domiciliada en Madrid, plaza del Conde del Valle de Súchil, número 2, con NIF B-70070404, constituida por tiempo indefinido con la denominación de “Inversora Sant-Yago, S.L.” mediante escritura autorizada por el Notario de La Coruña Don Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 18 de septiembre de 2006, con el número 2.846 de su protocolo, y cambiada su denominación por la actual en virtud de escritura autorizada por la Notaria de Madrid, Doña María Pilar de Prada Solaesa, el día 24 de julio de 2015, con el número 1.725 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.168, folio 37, hoja M-578.864.

Por tratarse de una fusión en la que la Sociedad Absorbente ostenta la titularidad del cien por cien (100%) del capital de las Sociedades Absorbidas, no es preciso hacer alusión al tipo de canje de las participaciones sociales ni al procedimiento por el que las mismas serán canjeadas.

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas. Asimismo, no se otorgarán compensaciones a favor de los accionistas de la Sociedad Absorbente. No existen en las sociedades participantes en la fusión, ni está previsto que existan en la Sociedad Absorbente, acciones de clases especiales, ni titulares de acciones con derechos especiales o tenedores de títulos distintos a los representativos del capital. En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de todas las acciones en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas, no es necesario que los administradores de las Sociedades que participan en la fusión soliciten al Registrador Mercantil el nombramiento de un experto independiente para que emita un informe sobre el proyecto común de fusión. Por otro lado, no se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de fusión objeto del proyecto común de fusión, a los administradores de la Sociedad Absorbente o de las Sociedades Absorbidas. Los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas son de fecha 31 de diciembre de 2022. Las operaciones realizadas por las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2023. La Sociedad Absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales como consecuencia de la fusión. No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencias significativas sobre el empleo, ya que se llevará a cabo con respeto a la situación laboral actual de los trabajadores de las Sociedades Absorbidas, no causará impacto de género en el Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente, ni incidirá en la responsabilidad social de las sociedades participantes en la fusión. La fusión proyectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se realizará al amparo del "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de

valores y cambio de domicilio social" establecido en el Capítulo VII del Título VII de dicha norma.

Se recuerda a los Sres. accionistas que el artículo 22 de los estatutos sociales exige la tenencia de, al menos, cien (100) acciones para poder asistir a la Junta General.

Madrid, 8 de septiembre de 2023.- D. José Antonio López Rubal, Secretario del Consejo de Administración.